



CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO** con radicación 631304003001-**2007-00232**-00, promovido por MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE como cesionario de los señores HUGO FERNANDO PATIÑO ESCALANTE y FLOR MARINA SÁNCHEZ DELGADO, todos ellos como sucesores procesales del demandante FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy seis (6) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío. Seis (6) de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA



Fernando Patiño Martínez

ABOGADO TITULADO

Universidad La Gran Colombia – Armenia

FPM150722: 5570)

Señor, Doctor

JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío.

REFERENCIA: Proceso: 63130400300120070023200

DEMANDANTE: IRMA STELLA BENITEZ SERNA

DEMANDADO: LUIS EVELIO URQUIJO CARVAJAL

FERNANDO PATIÑO MARTINEZ, Abogado inscrito identificado con la cédula de ciudadanía número 6.437.757 de Roldanillo Valle y Tarjeta Profesional número 71.905 del H. Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso, en consonancia con el Art. 884 del Código de Comercio y la Ley 510 de 1999 Art. 11 y el Mandamiento de Pago, me dirijo a ese Juzgado con el fin de presentar la liquidación adicional del crédito con corte al 21 de Julio de 2022:

Intereses de mora adicionales del 9 de Septiembre de 2021 al 21 de Julio de 2022	\$2.136.592.50
Total:	\$2.136.592.50

Para tales efectos adjunto detalle de la liquidación mes por mes.

Atentamente.

FERNANDO PATIÑO MARTINEZ
C.C. 6.437.757 de Roldanillo Valle.
T.P. 71.905 del H. C. S. de la J.

DETALLE DE LIQUIDACION REALIZADA POR: FERNANDO PATIÑO MARTINEZ

JUZGADO: 2 CIVIL ,MUNICIPAL DE CALARCA QUINDIO
RADICADO: 201900486
EJECUTANTE: LUIS E. URQUIJO CARVAJAL
EJECUTADO: IRMA STELLA BENITEZ SERNA/OTROS

CAPITAL	MESES	TASA MES	INT. MES	Vr. DIA	DIAS	TOTAL	RESOL.	FECHA	TASA ANUAL
9.000.000	sep-21	2,15%	193.388	6.446,25	21	135.371,25	0931	300821	17,19%
9.000.000	oct-21	2,14%	192.150	6.405,00	31	198.555,00	1095	300921	17,08%
9.000.000	nov-21	2,16%	194.288	6.476,25	30	194.287,50	1259	291021	17,27%
9.000.000	dic-21	2,16%	194.288	6.476,25	31	200.763,75	1405	301121	17,27%
9.000.000	ene-22	2,21%	198.675	6.622,50	31	205.297,50	1597	301221	17,66%
9.000.000	feb-22	2,29%	205.875	6.862,50	28	192.150,00	0143	280122	18,30%
9.000.000	mar-22	2,31%	207.788	6.926,25	31	214.713,75	0253	250222	18,47%
9.000.000	abr-22	2,38%	214.313	7.143,75	30	214.312,50	0382	310322	19,05%
9.000.000	may-22	2,46%	221.738	7.391,25	31	229.128,75	0498	290422	19,71%
9.000.000	jun-22	2,55%	229.500	7.650,00	30	229.500,00	0617	310522	20,40%
9.000.000	jul-22	2,72%	245.025	8.167,50	15	122.512,50	0801	300622	21,78%

INT. MORA 2.136.592,50

I. PLAZO	
I. MORA	2.136.592,50
CAPITAL:	
SUMAN	2.136.592,50

ADIC